REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 317
RADICADO N° 2015-00318-00 (Despacho Comisorio)

Del estudio del presente DESPACHO COMISORIO N° 018 del 24 de noviembre de 2023, recibido el 30 de noviembre siguiente, proveniente del JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA-ANTIOQUIA, quien declinó la competencia para conocer dicho exhorto encomendado por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA-QUINDIO, dentro del proceso de REVISIÓN DE INTERDICCIÓN JUDICIAL, en relación con la titular del acto jurídico LUZ AMPARO QUINTERO GUTIERREZ, donde se Comisionó a éste Circuito Judicial, para la práctica de visita sociofamiliar por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Al tenor del Art. 37 y ss., del C.G. del P., CÚMPLASE LA COMISIÓN REFERIDA, ordenando la VISITA SOCIOFAMILIAR y concomitante informe de la persona titular del acto jurídico LUZ AMPARO QUINTERO GUTIERREZ, a su lugar de su residencia, ubicada en la Calle 79 Sur No. 55-15 Urbanización Pitriza torre 2 Apto 809 Municipio La Estrella –Antioquia Cel. 322 633 18 91 y 312 690 3660 correo electrónico quintero1998eisy@gmal.com. en la forma y términos solicitada por el Comitente; diligencia que será realizada a través de la Asistente Social adscrita al Despacho, quien deberá acogerse a lo pretendido por el comitente.

SEGUNDO Efectuada la diligencia arriba señalada, entiéndase cumplida la comisión, ORDENANDO DEVOLUCIÓN del exhorto a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6209fad083a3bc484ae0f5fa898a924fcd4301adeb72692b72230b26dc3ad967**

Documento generado en 06/12/2023 01:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica